UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

MAESTRÍA EN FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS

"TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL"

PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS

"INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS"

AUTOR: CPA DIANA PRISCILLA HOLGUIN MERCHAN

TUTOR: ECON. LEONARDO CASTILLO TORRES

GUAYAQUIL – ECUADOR

JULIO 2017

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO : "INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS"		
AUTOR: DIANA PRISCILLA HOLGUIN MERCHAN	**TUTOR: ECON. LEONARDO CASTILLO TORRES**	
	REVISORES:	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	**FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS**	
CARRERA: MAESTRIA EN FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE JULIO DE 2017	**No. DE PÁGS: 45**	
TÍTULO OBTENIDO: CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA		
ÁREAS TEMÁTICAS: TRIBUTACIÓN, FINANZAS		
PALABRAS CLAVE: POLITICAS TRIBUTARIAS, PRESUPUESTO DEL ESTADO, RECAUDACION DE IMPUESTOS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RESUMEN: El incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, informales afecta la recaudación del Servicio de Rentas Internas, provocando que una de las principales fuentes de financiamiento para el Estado como son los ingresos tributarios, afecten el presupuesto general del estado, y por lo tanto éste deba recurrir a financiamientos externos e internos, para poder cumplir con sus obligaciones frente a la población.		
No. DE REGISTRO (en base de datos):	**No. DE CLASIFICACIÓN:**	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	☐ **SI**	☐ **NO**
CONTACTO CON AUTOR/ES	**Teléfono:**0982679079	**E-mail:** diapris17@hotmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	**Nombre: ECO. NATALIA ANDRADE MOREIRA, MSc,**	
	Teléfono: 042-293952	
	E-mail: nandramo@hotmail.com	

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del estudiante Diana Priscilla Holguín Merchán, del Programa de Maestría/Especialidad Finanzas y Proyectos Corporativos, nombrado por el Decano de la Facultad de Economía CERTIFICO: que el estudio de caso titulado **INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en opción al grado académico de Magíster (Especialista) en Finanzas y Proyectos Corporativos, cumple con los requisitos académicos, científicos y formales que establece el Reglamento aprobado para tal efecto.

Atentamente

Econ. Leonardo Castillo Torres

TUTOR

Guayaquil, Julio de 2017

DEDICATORIA

A mis padres, hermanos y amigos que me han brindado su apoyo incondicional y la motivación para cumplir mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Por sobre todas las cosas mi agradecimiento con Dios, que es el proveedor de vida, por permitirme tener la salud y la voluntad para poder cumplir con mi objetivo académico, sin ÉL nada es posible.

A mis padres por todo el esfuerzo que han hecho durante su vida para brindarme lo mejor, por hacerme una persona de esfuerzo y valores.

A la Universidad de Guayaquil, por permitir formarme como profesional.

DECLARACIÓN EXPRESA

"La responsabilidad del contenido de este trabajo de titulación especial, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL"

_____

FIRMA
CPA Diana Priscilla Holguín Merchán

ABREVIATURAS

SRI: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IR: IMPUESTO A LA RENTA

LORTI: LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

RLORTI: REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

CT: CÓDIGO TRIBUTARIO

PNB: PRODUCTO NACIONAL BRUTO

CEPAL: COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

RISE: RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO

Tabla de contenido

Resumen 1

Introducción 3

Delimitación del problema: 4

Formulación del problema: 4

Justificación: 5

Objeto de estudio: 5

Campo de acción o de investigación: 5

Objetivo general: 6

Objetivos específicos: 6

La novedad científica: 6

Capítulo 1 MARCO TEÓRICO 7

1.1 Teorías generales 7

1.2 Teorías sustantivas 16

1.3 Referentes empíricos 22

Capítulo 2 MARCO METODOLÓGICO 24

2.1 Metodología: 24

2.2 Métodos: 24

2.3 Premisas o Hipótesis 24

2.4 Universo y muestra 25

2.5 CDIU – Operacionalización de variables 25

2.6 Gestión de datos 25

2.7 Criterios éticos de la investigación 25

Capítulo 3 RESULTADOS 26

3.1 Antecedentes de la unidad de análisis o población 26

3.2 Diagnostico o estudio de campo: 27

Capítulo 4 DISCUSIÓN 34

4.1 Contrastación empírica: 34

4.2 Limitaciones: 34

4.3 Líneas de investigación: 35

4.4 Aspectos relevantes 35

Capítulo 5 PROPUESTA 36

Conclusiones y recomendaciones 37

Bibliografía 41

Anexos 47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Política Fiscal Expansiva y Restrictiva…….7

Tabla 2. CDIU- Operacionalización de variables……..25

Tabla 3. Recaudación de Impuestos SR 2016-2015……...28

Tabla 4. Porcentajes Sector Informal…….28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Árbol de problemas……4

Figura 2. Ingresos Presupuesto General del Estado 1835……...18

Figura 3. Gastos Presupuesto General del Estado 1835……..18

Figura 4. Porcentaje con empleo en el sector formal e informal a nivel nacional..28

“INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS”

Resumen

Los impuestos son una parte fundamental dentro de los ingresos del Estado Ecuatoriano, los mismos que ayudan a cumplir sus obligaciones sociales como lo detalla la Constitución de la República.

Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones tiene una política tributaria que es la encargada de determinar la carga impositiva directa e indirecta para poder financiar los gastos públicos y a su vez redistribuir la riqueza.

En el Ecuador para poder cumplir con la política tributaria se estableció la creación de un organismo encargado de la recaudación tributaria, es así como nace el Servicio de Rentas Internas , que deberá cumplir con los objetivos de eficiencia recaudatoria basados en los principios de justicia, equidad y neutralidad .

Este trabajo tiene como objetivo proponer medidas que ayuden a disminuir el incumplimiento tributario y a su vez mejorar la recaudación tributaria para que de esta forma haya un incremento en los ingresos tributarios y se puedan financiar las obras en el país sin necesidad de préstamos externos e internos.

Palabras clave: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, RECAUDACIÓN, INGRESOS TRIBUTARIOS, INFORMALIDAD, CULTURA TRIBUTARIA

Abstract

Taxes are a fundamental part of the income of the Ecuadorian State; the same ones that help fulfill their social obligations as detailed in the Constitution of the Republic.

In order for the State to comply with its obligations, it has a tax policy that is responsible for determining the direct and indirect tax burden in order to finance public expenditures and in turn to redistribute wealth.

In Ecuador, in order to comply with the tax policy, the creation of a tax collection agency was established. This is how the Servicio de Rentas Internas was born, which shall comply with the fundraising efficiency objectives based on the principles of justice, equity and neutrality.

This paper aims to propose measures to help reduce tax noncompliance and in turn improve tax collection so that there is an increase in tax revenues and can finance works in the country without the need for external and internal loans.

Keywords: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, FUNDRAISING, TAX REVENUE, INFORMALITY, TAX CULTURE

Introducción

La legislación ecuatoriana establece ciertos impuestos, tasas y contribuciones especiales que se encuentran regulados por diferentes leyes como por ejemplo: La Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Aduanas, Ley para la Reforma de la Finanzas Públicas, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre otras. En el código orgánico tributario se regulan los elementos básicos de cada impuesto como son el sujeto pasivo, el sujeto activo, el hecho generador, la tasa, los plazos de pago y las exenciones.

Los impuestos son una parte fundamental de los ingresos del Presupuesto General del Estado así como de los gastos, ya que la recaudación de los mismos sirve para financiar los gastos del Estado como los gastos sociales o inversión social como por ejemplo la construcción de hospitales, escuelas, seguridad social, etc.

El Servicio de Rentas Internas es el organismo encargado y responsable de recaudar todos los impuestos directos e indirectos que son establecidos por la Ley de acuerdo a la normativa que se encuentre vigente.

Es por esto que el Servicio de Rentas Internas tiene como objetivo la eficiencia de la recaudación tributaria, que se mide cumpliendo una meta de recaudación cada año de los impuestos que administra, como lo son el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Salida de Divisas entre otros.

Según el análisis realizado se pudo evidenciar que hay un gran porcentaje de incumplimiento por parte de los contribuyentes en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, debido a la carga tributaria (deberes formales), la falta de cultura tributaria, la falta de recursos financieros de los contribuyentes, el incremento de comercio informal, es decir que no tienen un Registro Único de Contribuyentes, provocando así una competencia desleal, evasión tributaria y por ende un perjuicio al Presupuesto General del Estado.

Por esta razón, el presente proyecto de investigación tiene como objetivo analizar la incidencia que tiene el incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes en la recaudación gestionada por el Servicio de Rentas Internas.

Delimitación del problema:

Dentro de los principales ingresos que conforman el Presupuesto General del Estado se encuentran los ingresos tributarios; una baja recaudación de estos impuestos por parte del Servicio de Rentas Internas causada porque los contribuyentes no tienen suficiente cultura tributaria , por la crisis económica que no les permite que paguen en los plazos establecidos , la evasión de los impuestos y el crecimiento del sector informal no le permiten tener suficientes ingresos al Estado para financiar el gasto público, como es la construcción de carreteras, escuelas, hospitales y tenga que recurrir al endeudamiento externo e interno.

ÁRBOL DEL PROBLEMA
Figura 1

Formulación del problema:

Los impuestos son parte fundamental de los ingresos que conforman el Presupuesto General del Estado, por lo que el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación de los mismos, procedimiento que está a cargo del Servicio de Rentas Internas.

La baja recaudación de impuestos provoca que el Estado no pueda financiar los gastos públicos u obras sociales con el ingreso tributario y tenga que recurrir a préstamos externos aumentando así la deuda pública.

Justificación:

El presente trabajo permitirá entregar propuestas para disminuir el incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, permitiendo que aumente la recaudación tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas y con esto permitir que el Estado cuente con los recursos necesarios para financiar el gasto público.

Objeto de estudio:

En el presente trabajo se busca examinar las causas del incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes y su influencia en la determinación de la efectividad recaudatoria por parte del Servicios de Rentas Internas.

Se buscarán soluciones para que el incumplimiento tributario disminuya y que el Estado pueda contar con los ingresos tributarios para financiar el gasto público sin necesidad de buscar financiamiento con otros países u organismos internacionales.

Campo de acción o de investigación:

El campo de investigación es la baja recaudación de los impuestos que se da por el incumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes.

Objetivo general:

Analizar los motivos por los que se da el incumplimiento tributario y sugerir medidas para que disminuya y evitar el impacto en la eficiencia de la recaudación por parte del Servicio de Rentas Internas.

Objetivos específicos:

- Identificar las causas por las que los contribuyentes no cumplen sus obligaciones.
- Identificar qué acciones debe implementar o mejorar el SRI, para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones
- Identificar las medidas tomadas por parte del SRI para mejorar su eficiencia recaudatoria.

La novedad científica:

De la información presentada en los informes del Servicios de Rentas Internas he podido comprobar que existe el incumplimiento tributario al observar la cuenta de Multas Tributarias Fiscales durante los años 2013-2014-2015-2016, ha ido en aumento, adicional el Estado ha dejado de recaudar impuestos al haberse incrementado el sector informal, es decir aquellas unidades de trabajo que no tienen un Registro Único de Contribuyentes o pertenecen al Régimen Impositivo Simplificado.

Capítulo 1

MARCO TEÓRICO

1.1 Teorías generales

POLITICA FISCAL

La política fiscal es la forma en que el gobierno usa el gasto, los impuestos y los pagos por transferencias con el propósito de estabilizar la economía. (Landívar, 2017)

POLITICA FISCAL DISCRECIONAL

Sigue el argumento keynesiano que afirma que el gobierno debe manipular la demanda agregada para influir en la producción, el empleo y los precios en una economía. La política fiscal discrecional requiere de una ley que cambie el gasto del gobierno o los impuestos para estabilizar la economía. (Landívar, 2017)

POLITICA FISCAL EXPANSIVA	POLITICA FISCAL RESTRICTIVA
Aumento del gasto del gobierno	Disminución del gasto del gobierno
Disminución de Impuestos	Aumento de impuestos
Aumento del gasto del gobierno y de los impuestos en la misma cantidad	Disminución del gasto del gobierno y de los impuestos en la misma cantidad

Tabla 1
Fuente: (Landívar, 2017)

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los **Ingresos** (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los **Gastos** (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda,

agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc., de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo) (FINANZAS, 2017)

INGRESOS

Los ingresos son los recurso que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como el petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado de las Empresas Públicas entre otros. Todos estos recursos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos. (FINANZAS, 2017)

Se calcula a partir del Producto Nacional Bruto (PNB). El PNB es la suma total de bienes y servicios producidos en un país, medidos en precios corrientes. El Ingreso Nacional (IN) o Producto Nacional Neto (PNN) se calcula restando del PNB las sumas requeridas para reemplazar y amortizar el equipo de capital de la sociedad que se gasta (lo que, en los países desarrollados representa un 10 y un 20% del PNB), y sumándole o restándole las ganancias o pérdidas netas obtenidas en las transacciones comerciales con el resto del mundo (en los países desarrollados representan entre un 5 y un 10% del PNB). El sector público, en los países capitalistas desarrollados, participa del Ingreso Nacional aproximadamente en un 40% y posee el 30% del capital social, sobre todo en formas de obras de infraestructura. Controla en forma directa aproximadamente el 10% de la fuerza de trabajo. (Arnoletto, 2007)

El ingreso se divide en:

Ingresos Permanentes: Son aquellos ingresos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas, entre otros. (FINANZAS, 2017)

Ingresos No Permanentes: Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de crédito, entre otros. (FINANZAS, 2017)

GASTOS

La política de gastos tiene como objetivo ampliar la cobertura del gasto social para corregir inequidades sociales, fundamentalmente en los sectores salud y educación y cumplir con la Constitución y el Plan Nacional del buen vivir. (FINANZAS M. D., 2013)

Gastos Permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo. Estos permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. No generan directamente la acumulación de capital o activos públicos. (FINANZAS M. D., 2013)

Gastos No Permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. Estos pueden generar directamente acumulación de capital bruto, activos públicos o disminución de pasivos. Por eso, incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital. (FINANZAS M. D., 2013)

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA TRIBUTACIÓN

De cada uno de los principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes características que debe reunir una política tributaria. (SRI, 2012)

- Suficiencia
- Equidad
- Neutralidad y
- Simplicidad.

El Principio de la Suficiencia.- Hace referencia a la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado. Una política tributaria que cumple con este principio debe tener, determinación justa de las exenciones, de quienes no pagan ciertos tributos y amplitud de las bases económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos. (SRI, 2012)

El Principio de la Equidad.- Hace referencia a que la distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente. Una política tributaria que cumple con este principio tiene las características de imposiciones graduadas de acuerdo con las manifestaciones de bienestar económico del contribuyente, la creación de categorías o clasificaciones de contribuyentes y el reconocimiento de que igualdad jurídica no significa indiferenciación tributaria.(SRI, 2012)

El principio de la Neutralidad.- Hace referencia a que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de atenuar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos, es por eso que una política tributaria que cumple con este principio tiene como particularidades de poca interferencia de la tributación en el funcionamiento del mercado, también evita que se generen distorsiones en la asignación de recursos para las actividades económicas de la población debido a la presencia de los tributos. (SRI, 2012)

El principio de la Simplicidad.- Hace referencia a que el sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva, este principio se basa en costos no elevados y justificados de cumplimiento por parte de los contribuyentes y de control por

parte de la administración tributaria, la transparencia en la administración tributaria y el conocimiento de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias. (SRI, 2012)

LOS TRIBUTOS

Lingüísticamente y etimológicamente tributo, proviene de la palabra latina tributum que significa carga, gravamen, imposición, aparece como tal en el imperio romano, en el año 162 antes de Cristo.

Fleiner, define al tributo como: "…prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas". Concluye el autor afirmando que el tributo es toda prestación pecuniaria debida al Estado u otros organismos de Derecho Público, por los sujetos obligados en virtud de una norma legalmente establecida, para satisfacer los requerimientos del desarrollo nacional.

El Art. 6 de Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta: "que los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional: atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional"

El Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador exhorta: "el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos."

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

El Art. 1 del Código Tributario manifiesta: "… los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relaciones con ellos. Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora."(CÓDIGO TRIBUTARIO, 2005)

TASAS.- Son contribuciones económicas que paga el contribuyente por un servicio prestado ya sea a su persona o a sus bienes por el ente recaudador, Estado o por un Municipio.

Ejemplo de tasas: por servicios administrativos, arancelarias, agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, etc.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción proporciona un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Ejemplo de contribuciones especiales: por construcción y ampliación de calles, parques, aceras, etc.

IMPUESTOS.- El funcionamiento del Estado supone gastos e inversiones, para afrontarlos el Estado necesita ingresos. Esos ingresos están compuestos por el producido de los impuestos, las ganancias de las empresas públicas (si las hay), los préstamos (internos o externos), y el financiamiento con déficit o fabricación de dinero. Los ingresos genuinos principales son los impuestos, que consisten en definitiva en retirar una parte de la riqueza producida por la nación para atender los gastos estatales, en el entendimiento de que el valor de la presencia y la actividad del Estado son mayor, o por lo menos igual, a lo que cuesta. El

presupuesto de ingresos de un estado y su política impositiva dice mucho sobre su actuación: qué grupos son favorecidos, a cuáles se sacrifica, etc. También señala cuál es su capacidad para imponer una determinada política o para transigir con los grupos más poderosos o más revoltosos. (Arnoletto, 2007)

IMPUESTO DIRECTO: Impuesto típico de los países desarrollados, que tienden a recaudar la mayor parte de sus ingresos mediante impuestos directos a los individuos, unidades familiares y empresas. Suponen un nivel alto de organización social y estatal, traducida en una alta capacidad extractiva y una muy baja evasión. Los impuestos progresivos directos al ingreso tienden a ser los más equitativos y al mismo tiempo los más productivos. (Arnoletto, 2007)

IMPUESTO INDIRECTO: Impuesto típico de los países medianamente desarrollados, que recaudan gran parte de su ingreso mediante impuestos indirectos al comercio dentro de sus fronteras, complementados con impuestos específicos en los límites de sus ciudades. (Arnoletto, 2007)

IMPUESTO PROGRESIVO: Impuesto (generalmente al ingreso de individuos, familias o empresas) cuya tasa de eleva a medida que aumenta el ingreso del contribuyente, de modo que quien más tiene más contribuye, no solo en monto sino también en porcentaje. Tienden a producir, por vía de la acción social del Estado, una redistribución indirecta del ingreso. (Arnoletto, 2007)

IMPUESTO REGRESIVO: Impuesto (que generalmente grava al consumo o tienen un carácter específico) cuyo efecto gravita más sobre los pobres que sobre los ricos, al ser un porcentaje fijo sobre el precio que se paga por los bienes. (Arnoletto, 2007)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

El Congreso Nacional considerando que es indispensable modernizar la administración de rentas internas, en orden a incrementar las recaudaciones que garanticen el financiamiento del Presupuesto del Estado, y reducir la evasión e incrementar los niveles de moralidad tributaria en el país consideró la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI) el 2 de diciembre de 1997, amparada según la Ley Nº 41, que fue publicada en el Registro Oficial Nº 128 de fecha 15 de diciembre de 1997.(Montalvo, 2008)

El Servicio de Rentas Internas (SRI) se crea como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, el Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a las órdenes administrativo, financiero y operativo.(Nacional, 1997)

Según lo indica la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, éste tendrá las siguientes facultades:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República
- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad.
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan de conformidad con la Ley
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro
- Imponer sanciones de conformidad con la Ley

- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional
- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial
- Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,
- Las demás que le asignen las leyes.

Tiene como misión gestionar la política tributaria, en el marco de los principios constitucionales, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social; su visión es ser al 2019, una institución reconocida por su alto grado de innovación y calidad de servicios dirigidos a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento tributario con el fin de mejorar la contribución tributaria y reducir la evasión y elusión fiscal.(Servicio de Rentas Internas, 2017)

Sus objetivos según se encuentran publicados en su página web (Servicio de Rentas Internas, 2017) son:

- Incrementar el cumplimiento voluntario a través de la asistencia y habilitación al ciudadano
- Incrementar la efectividad en los procesos legales, de control y de cobro
- Incrementar las capacidades y conocimientos de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales
- Incrementar la Eficiencia Operacional en el SRI
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto en el SRI
- Incrementar el desarrollo del talento humano en el SRI

En el Ecuador, el Servicio de Rentas Internas está encargado de administrar y recaudar los siguientes impuestos: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Vehículos.

1.2 Teorías sustantivas

Historia de los impuestos

Los impuestos son tan antiguos como la historia del hombre pensante. Desde las primeras sociedades humanas, los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes. La defraudación de impuestos era poco común debido al control directo de la recaudación que hacian los sacerdotes y soberanos.(Gomez Velazquez, et al., 2010)

Las primeras leyes tributarias aparecen en Egipto, China y Mesopotamia. Respecto a los impuestos internacionales, los pueblos antiguos en sus relaciones con otras naciones tomaron a los impuestos como una forma de sujecion y dominio sobre los pueblos vencidos. Como ejemplo tenemos al Imperio Romano, el cual cobraba fuertes tributos a sus colonias.(Gomez Velazquez, et al., 2010)

Tributación en América Latina

El papel desempeñado por la política tributaria en América Latina durante las últimas décadas ha sido un tema tratado permanentemente, si bien no siempre se profundizó en grado suficiente el conocimiento de sus efectos económicos. Su interacción con las políticas macroeconómicas, sus implicaciones en materia de ahorro e inversión y sus repercusiones en la distribución de los ingresos son temas respecto de los cuales aún existe un amplio margen de incertidumbre.(Cetrangolo & Gomez-Sabaini, 2006)

Las cambiantes circunstancias económicas y sociales que enfrentó la región como resultado de los procesos de apertura comercial y financiera a nivel internacional, el

abandono del papel empresarial del Estado, el aumento de la informalidad de los mercados laborales y la creciente concentración de las rentas registrada en la generalidad de los países han dejado su impronta en la cuestión tributaria, si bien en muchos casos aún se mantienen algunas características previas a esos acontecimientos.(Cetrangolo & Gomez-Sabaini, 2006)

Se observa que si bien en la última década ha habido en todos los países un incremento generalizado de la presión tributaria promedio, dicho aumento no ha respondido al nivel de expectativas y de las necesidades. Además de las dificultades en materia de sostenibilidad vinculadas al problema de la deuda que afecta a muchos países de la región, aún subsisten fuertes presiones originadas por gastos no sastifechos, especialmente en relación con los programas de reducción de la pobreza; también la precaridad del financiamiento del sistema previsional continúa siento un tema latente y, en la mayoría de los países, los niveles de inversión pública han sido reducidos a una mínima expresión.(Cetrangolo & Gomez-Sabaini, 2006)

Se observa que los paíeses con una alta o un crecimiento en la carga tributaria son Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Colombia y Costa Rica, mientras que también se distinguen países con menor carga tributaria que son países que cuentan o contaban con ingresos por concepto de recursos naturales, entre ellos México, Venezuela, Ecuador, Panamá, Haiti, Guatemala y Paraguay.

Si bien son países que pertenecen a una misma región presentan diferencias en cuanto a los niveles de carga tributaria, como por ejemplo Brasil en los últimos diez años ha tenido una carga tributaria promedio de un 32% del PIB, mientras que Guatemala o Haiti se han mantenido por debajo del 10%.

Historia de los Impuestos en Ecuador

Desde la fundación de la República del Ecuador en 1830, hubo la necesidad de establecer cuales eran los ingresos y egresos estatales, estimaciones que se realizaban de manera precaria.Veamos un ejemplo del presupuesto general del año 1835, tomado del Informe del Ministro de Haciendas, José Miguel González, presentó a la Convención Nacional

CALCULO APROXIMATIVO DE LOS INGRESOS CON QUE PUEDE CONTAR EN EL DIA EL ERARIO NACIONAL		
La contribución de indijenas produce en el día, por la rebaja hecha en Guayaquil	"	182,000
La alcabala en los tres departamentos.	"	.20,080
Las temporalidades en Quito y el Asuay	"	.11,800
Los Diezmos	"	.40,700
El papel sellado	"	.13,500
Mesadas eclesiásticas	"	. .4,000
Decima parte de las rentas municipales	"	. . .,800
Anualidades eclesiásticas	"	. .1,000
Medias anatas	"	. .1,000
Cobachas	"	. . .,500
Aduana de Guayaquil	"	200,000
Rejistros y anotaciones de hipotecas	"	. . .,300
El tabaco podrá producir desestancado como está	"	..10,000
La sal de Santa Elena	"	..25,000
Aguardientes	"	. .10,000
TOTAL	"	517,680

Figura 2. Ingresos Presupuesto año 1835

PRESUPUESTO DE LOS GASTOS QUE DEBEN TENERSE PRESENTE PARA CONSULTAR EL AUMENTO DE LAS RENTAS.		
Ejército	"	246,736
Marina	"	.50,000
Compra de armamentos y refaccion de parque	"	.15,000
Lista civil y de hacienda	"	161,110
Gastos eventuales	"	.64.072
Correos.	"	..5,200
Imprenta	"	..2,600
Intereses de cantidades al tres por ciento	"	.12,000
Estipendios de curas	"	.23,822
Semiario.	"	.2,500
Beca de indijenas	"	..1,000
Gastos diplomáticos	"	...,960
Réditos del principal de 1.300,00 pesos á que asciende la deuda interior, suponiendo que deberá consolidarse con el interés de un seis por ciento	"	.90,000
TOTAL	"	700,000

Figura 3. Gastos Presupuesto año 1835

La característica usual en la historia de los presupuestos ecuatorianos, es que los impuestos siempre significaron el mayor ingreso y las remuneraciones para la burocracia el mayor egreso.

En 1835 no existía impuesto a la renta aunque la “contribución de indígenas” bien puede considerarse una especie de impuesto a la renta pero exclusivamente sobre este sector social; en cambio, en la actualidad, este impuesto ha sido considerado por el gobierno como fundamental porque tiene la idea de que, a traves de él, es posible ejecutar una política de redistribución de la riqueza, de modo que se cumpla un postulado económico contemporáneo: “quien más posee, más paga”. (Paz y Miño Cepeda, 2015)

Existen varias relaciones jurídicas entre el Estado ecuatoriano y la ciudadanía, una de ellas es la obligación tributaria, esta relación personal convierte a los ciudadanos en contribuyentes, es decir, responsables del pago de tributos, ya sea en efectivo, servicios o especies. (SRI, 2012)

Por lo tanto la obligación tributaria está constituida por varios elementos que son: La Ley, el hecho generador, el sujeto pasivo y el sujeto activo. (SRI, 2012)

La Ley.- para establecer, modificar o extinguir un tributo, el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir leyes. Las leyes tributarias tienen como objetivo financiar al Estado ecuatoriano. Estos fondos serán destinados a la producción y el desarrollo social procurando siempre la adecuada distribución de la riqueza. Las leyes tributarias determinan los bienes o servicios gravados con impuestos, los sujetos activo y pasivo que intervienen en la tributación, la cuantía del tributo y la forma de establecerla, las exenciones, las deducciones y los reclamos o recursos que deben concederse.(SRI, 2012)

Hecho generador.- es el momento o la actividad que la Ley establece para que se configure cada tributo. (SRI, 2012)

Sujeto pasivo.- es toda persona natural o jurídica a quien la Ley exige tributos, es en quien reside la obligación tributaria. El sujeto pasivo puede ser contribuyente o responsable. (SRI, 2012)

Sujeto activo.-es la contraparte del sujeto pasivo, el ente acreedor de los tributos, es el Estado, como gobierno nacional representado por el Servicio de Rentas Internas o como gobierno seccional (consejos provinciales, municipios y otros acreedores fiscales locales). (SRI, 2012)

INFORMALIDAD Y TRIBUTACIÓN EN AMÉRICA LATINA

La definición de Schneider de la economía informal incluye toda la produccción legal de bienes y servicios orientados al mercado que son deliberadamente apartados del control de las autoridades gubernamentales con la finalidad de evadir alguna de las siguientes obligaciones estipuladas en el sector formal (Gomez Sabaini, 2012):

- El pago de los impuestos que correspondan,
- El pago de contribuciones a la seguridad social
- El cumplimiento de ciertas estándares legales del mercado laboral (salarios mínimos, jormada laboral, seguridad e higiene,etc.)
- El cumplimiento de ciertos procedimientos administrativos (registración y control de las instituciones estatales).

Independientemente del país analizado, la existencia de un amplio sector informal posee serias implicaciones potenciales para el contexto económico general y para las políticas públicas en particular, destacándose (Gomez Sabaini, 2012):

- Carencia de las protecciones y regulaciones que se aplican en el sector formal
- Asignación ineficiente de recursos y deterioro de la productividad

- Provocan una erosión de los ingresos tributarios por la evasión impositiva
- Debilitan la confianza en las instituciones públicas
- Dificultan la medición estadística de las variables económicas

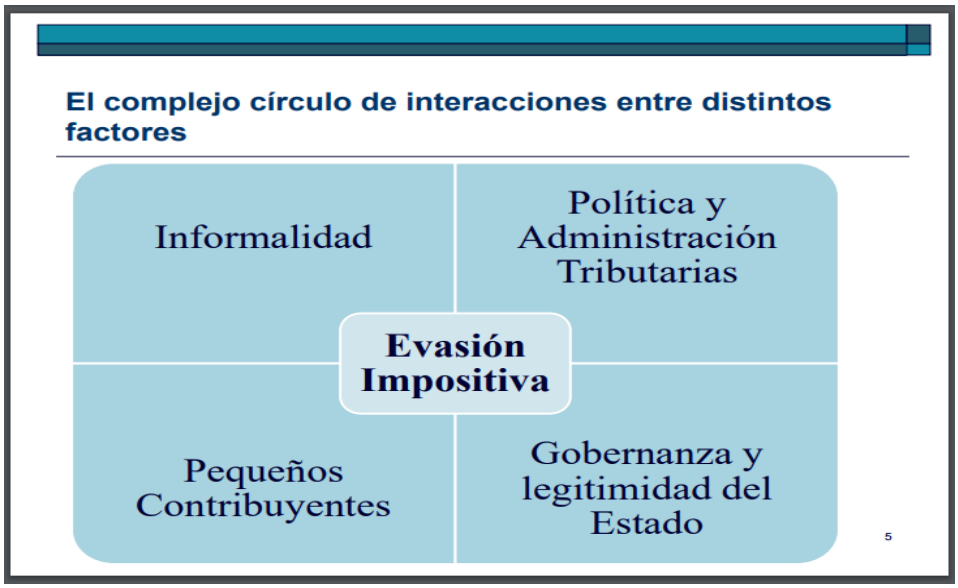

Fuente: (Gomez Sabaini, 2012)

Definiremos algunos conceptos según (Gomez Velazquez, et al., 2010):

Evasión Fiscal:

"La evasión fiscal son aquellos suspuestos en los cuales ilegalmente una persona deja de pagar total o parcialmente un crédito fiscal, violando la ley. Sus causas pueden ser muchas pero las más importantes son las siguientes: falta de educación tributaria, sistema tributario complejo, sistema administrativo ineficaz, administracion fiscal es ineficiente y corrupta"

Defraudación Fiscal:

" Tratar de obtener lucro o beneficio a traves del engaño u error. Por ejemplo: Consignación de ingreso menor a los realmente obtenidos, omisión de contribuciones retenidas o recaudadas, beneficio ilícito de un estímulo fiscal, omisión de declaraciones, entre otros."

1.3 Referentes empíricos

Tributación Directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafío de diseños.

Concluyen en que el Ecuador ha realizado un esfuerzo importante para aumentar sus ingresos tributarios, y reducir su dependencia de los ingresos petroleros. Pero pese a su esfuerzo de fortalecer los pilares tributarios, IVA e Impuesto a la Renta, aún tiene una de las presiones tributarias más bajas de América Latina. (Roca, 2009)

¿Quiénes (no) pagan los impuestos en Ecuador?

En este trabajo identifican los problemas del Ecuador en materia tributaria y las acciones que ha tomado el Servicio de Rentas Internas, para que su objeto de recaudación tributaria sea más eficiente cada año, y poder cumplir con los Ingresos del Presupuesto General del Estado, una vez identificado que los Ingresos Tributarios se han convertido en el principal financiamiento del Estado. (Oliva, Marx, & Serrano, 2011)

La tributación directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre renta

En este documento se hace un diagnóstico sobre la situación tributaria de América Latina, la baja presión tributaria y la escasa participación de la imposición sobre los ingresos y patrimonios. (CETRANLOGO & GOMEZ-SABAINI, 2007)

Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía

Esta guía nos indica que la educación cívica- tributaria es una de las estrategias de las administraciones tributarias que están implementando para complemento y refuerzo a las técnicas de ejecución y cumplimiento tributario tradicionales, a fin de mejorar la ética fiscal. (OECD, 2015)

Credibilidad de la política fiscal en el Ecuador

En este artículo preparado por Xavier Dávalos G., concluye que en Ecuador los ingresos tributarios se han convertido en el principal financiador de los gastos del Estado, ya que los ingresos petroleros dependen en gran medida a agentes externos. (Dávalos G., 2012)

La presión fiscal, cerca de lo alto de la tabla en Sudámerica

Según el artículo publicado por Diario Expreso, indica que la presión fiscal en Ecuador durante el año 2015 tuvo un crecimiento respecto al año anterior. (EXPRESO, 2016)

El trabajo informal, una opción ante la falta de plazas laborales

Según el artículo publicado por Diario El Comercio, indica que en Ecuador ha aumentado el comercio informal por falta de plazas de trabajo. (Comercio, 2016)

Historia de los Impuestos en Ecuador

Este libro se realizó para que la ciudadanía conozca la historia de los impuestos, y que la información proporcionada sirva para un cambio del conocimiento tributario. (Paz y Miño Cepeda, 2015)

Capítulo 2

MARCO METODOLÓGICO

2.1 Metodología:

Esta investigación es cuali-cuantitativa, como instrumento se utilizarán los informes estadísticos publicados en la página web del Servicio de Rentas Internas, que están al alcance de la ciudadanía con el propósito de transparentar su gestión, según lo indica la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP.

2.2 Métodos:

Los métodos a utilizar en este trabajo son teórico – empírico ya que estos métodos nunca se presentan por separados.

Esta investigación está basada en el hecho, la observación y la medición, así como de las teorías (leyes, reglamentos, circulares, resoluciones) que permiten tener los respectivos resultados del objeto de estudio.

2.3 Premisas o Hipótesis

El incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, informales afecta la recaudación del Servicio de Rentas Internas, provocando que una de las principales fuentes de financiamiento para el Estado como son los ingresos tributarios, afecten el presupuesto general del estado, y por lo tanto éste deba recurrir a financiamientos externos e internos, para poder cumplir con sus obligaciones frente a la población.

2.4 Universo y muestra

La información utilizada fue tomada del informe anual del Servicio de Rentas Internas donde se puede observar los porcentajes de recaudación de todas las provincias del Ecuador, así como los distintos tipos de impuestos que recauda dicha institución.

2.5 CDIU – Operacionalización de variables

CATEGORÍA	DIMENSIÓN	INSTRUMENTO	UNIDAD DE ANÁLISIS
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTOS	ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL SRI	INFORMES DEL SRI
ECONÓMICA	GASTO SOCIAL	ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EFECTIVO	PRESUPUESTO EFECTIVO 2015
SOCIAL	RISE	INFORMES DEL SRI	COMERCIANTES INFORMALES

Tabla 2.

2.6 Gestión de datos

Se han realizado consultas a los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas a través de su página web de diferentes años y se ha filtrado la información para poder establecer cuadros comparativos del crecimiento o disminución de la recaudación.

2.7 Criterios éticos de la investigación

La investigación fue basada en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP que tiene como objetivo garantizar y normar el derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. **(LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , 2004)**

Capítulo 3

RESULTADOS

3.1 Antecedentes de la unidad de análisis o población

Entre los deberes del Estado está el de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes; planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.**(CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008)**

Para que el estado pueda cumplir con sus obligaciones frente a la población debe cumplir con el Presupuesto General que elabora cada año, dentro de ese informe se encuentran los Ingresos Tributarios como parte fundamental del mismo, ya que ha tomado prioridad ante los Ingresos Petroleros ya que éstos hace mucho tiempo atrás están bajo la influencia de factores externos lo que lo hacen un ingreso variable e inestable.

La presión fiscal según Josep Front I Huguet: “es la obligación que tenemos todos los ciudadanos de contribuir con parte de nuestras rentas al mantenimiento y construcción de unos bienes y servicios comunitarios bajo la organización del Estado”.

La presión fiscal en Ecuador durante el año 2016 aumentó respecto del 2015, acercándose a la media de Sudamérica.

La presión tributaria puede definirse como la cantidad de impuestos que recauda el fisco a través de los impuestos, éste es el objetivo del presente trabajo.

Si bien es cierto el Servicio de Rentas Internas cada año cumple con la meta de recaudación, aún hay varios factores que influyen en su objetivo, como lo es el incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, el incremento de actividades informales en el país a falta de plazas laborales, los problemas económicos, a la evasión de impuestos.

En Ecuador durante los últimos años el comercio informal ha ido creciendo, en concordancia con la definición del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, se define como el conjunto de personas ocupadas que trabajan en establecimientos que no se encuentran registrados ante la autoridad tributaria, es decir, en empresas que no tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC) o que no tributan bajo el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

3.2 Diagnostico o estudio de campo:

Debe abordar los principales resultados que se obtiene como consecuencia de la aplicación de los métodos empíricos, el procesamiento estadístico en correspondencia con el enfoque o paradigma que se asuma y los resultados de su análisis.

ANALISIS ESTADÍSTICO

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

En el cuadro 1. TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISION Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS del año 2016-2015, podemos observar que la recaudación tributaria del año 2016 respecto al año 2015 ha tenido un decrecimiento del 9%, una de las causas que afectó las recaudaciones del año 2016 fue la crisis económica, y el terremoto ocurrido el 16 de Abril del 2016.

También podemos observar que el incumplimiento tributario aumentó en el año 2016 haciendo una comparación de las cuentas de Intereses por Mora Tributaria y Multas Tributarias Fiscales.

CONCEPTOS	TOTAL	
TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	2016 En miles de dólares 12,226,781	2015 En miles de dólares 13,950,016
Impuesto a la Renta Recaudado	3,946,284	4,833,112
Impuesto al Valor Agregado	5,704,147	6,500,436
Impuesto a los Consumos Especiales	798,330	839,644
Impuestos Fomento Ambiental	140,269	134,839
Impuesto a los Vehículos Motorizados	194,675	223,067
Impuesto a la Salida de Divisas	964,659	1,093,977
Imp. Activos en el Exterior	46,910	48,680
RISE	18,783	20,016
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	50,210	29,155
Tierras Rurales	7,853	8,967
Contribución para la atención integral del cáncer	90,259	81,009
Intereses por Mora Tributaria	135,666	41,015
Multas Tributarias Fiscales	50,181	39,599
Otros Ingresos	78,554	56,499

TABLA 3.
Fuente: Servicio de Rentas Internas

SECTOR INFORMAL

En la tabla elaborada a continuación podemos observar que durante los años 2015 y 2016 el porcentaje de informalidad fue de 42.05% en promedio del total de las personas con empleo, según el informe de Economía Laboral elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a Junio 2017 el porcentaje respecto al total de las personas con empleo se encuentra en un 45% con respecto a Junio 2016 no se presentan variaciones significativas.

SECTOR/AÑO	2014	2015	2016
FORMAL	53.4%	50.5%	47.6%
INFORMAL	37.3%	40.4%	43.7%

TABLA 4.
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Figura 4. Porcentaje con empleo en el sector formal e informal a nivel nacional

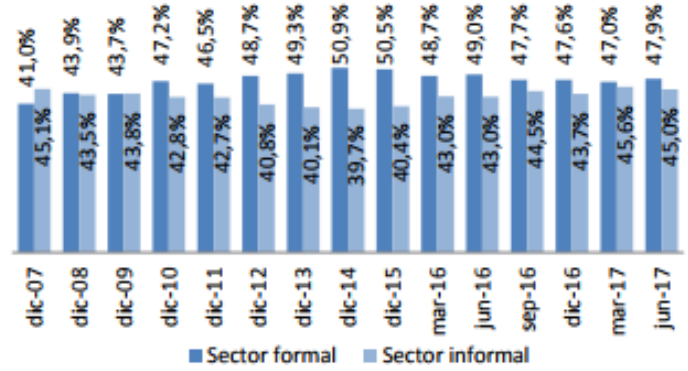

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).

Este incremento en la informalidad hace que el Estado deje de recaudar millones de dólares en cuanto a impuestos ya que estas personas no cuentan con RUC ni son parte del RISE, por lo tanto no emiten comprobantes de venta, induciendo a la evasión tributaria.

Los regímenes simplificados dirigidos a pequeños negocios constituyen mecanismos para reducir la informalidad que llegan a ser muy populares en América Latina. Ecuador no ha sido la excepción al incorporar el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) dentro de su sistema tributario a partir de 2008. (Granda L. & Zambrano, 2012)

FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DEL ESTADO

La fuente normal para el financiamiento de los gastos del Estado es a través de la recaudación de impuestos, en caso de que exista una baja captación de recursos por este medio, el Estado debe buscar otras fuentes de dinero para poder satisfacer dichos gastos.

Otras fuentes para captar dinero por parte del estado según el capítulo I Financiamiento de los Gastos del Estado, publicado en la biblioteca de la Universidad Nacional Autónoma de México en su página web (Biblioteca UNAM) son:

- Venta de servicios y bienes
- Endeudamiento

- Creación de dinero
- Imposición

Ventas de Servicios y Bienes

Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.

Entre las siguientes tenemos: venta de derivados de petróleo, exportaciones de derivados de petróleo, ventas internas de derivados de petróleo, tarifa de transporte de petróleo por el sistema del oleoducto Transecuatoriano (SOTE), ventas de productos y materiales agropecuarios y forestales, industriales, del mar, de oficina, etc.; de las ventas no industriales como: agua potable, agua de riego, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, de correo, transporte nacional de pasajeros y carga, transporte internacional de pasajeros y carga, operaciones interlineales, de espectáculos públicos, entre otros.(Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2012)

Creación del dinero

El Estado tiene la posibilidad de recurrir a la creación de dinero para cubrir sus cuentas. El emisor de moneda es el Banco Central, generalmente estatal. En condiciones normales, la moneda emitida está garantizada, es decir, no es un mero papel sino que está respaldada por reservas en poder del banco emisor, sea en oro, en valores públicos, o en una combinación de ambos. Al lanzar dinero a la circulación, el Banco Central hace adiciones netas a la oferta monetaria, hace dinero nuevo. Mientras esté respaldado por reservas mantiene la confianza en el gobierno; pero cuando la moneda nueva es emitida sin respaldo, como un medio de financiar los gastos del gobierno, se debilita la confianza en la estabilidad económica del país y en la gestión de aquel, ya que se asocia con el manejo irresponsable de las finanzas públicas. (Biblioteca UNAM)

En Ecuador, la Junta de Política Monetaria y Financiera, con resolución No. 005-2014-M de 6 de Noviembre de 2014, expidió las “Normas para la Gestión de Dinero Electrónico” y en sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2015 expidió las REFORMAS A LAS NORMAS PARA LA GESTIÓN DE DINERO ELECTRÓNICO.

Hasta junio del 2017 el dinero electrónico logró mover un monto de $ 29.2 millones durante sus dos años y nueve meses de funcionamiento a cargo del Banco Central del Ecuador.(EL UNIVERSO, 2017)

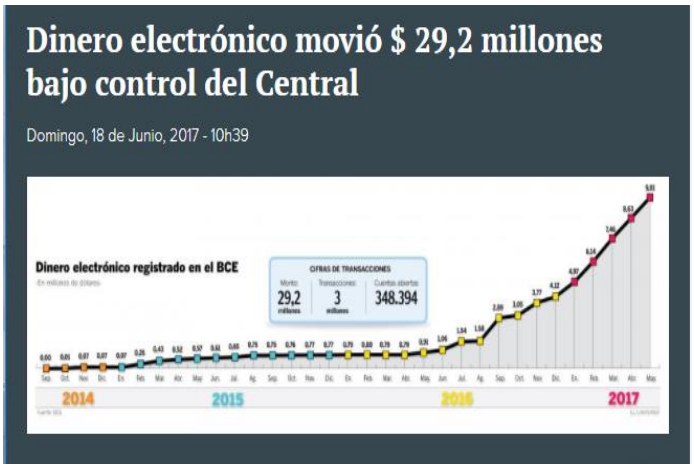

Financiamiento por endeudamiento

El Estado puede obtener fondos recurriendo a empréstitos, ofreciendo obligaciones en venta que los particulares están en la libertad de adquirir. El gobierno obtiene así dinero para uso inmediato, pero contrae la obligación de pagar intereses y restituir la suma prestada. Por esto, ésta es una fuente provisional de ingresos en el sentido de que da lugar a deudas que deben satisfacerse utilizando fondos derivados de otras fuentes.(Biblioteca UNAM)

El endeudamiento puede ser interno y externo, en ambos casos los tenedores de bonos tienen una acción contra el gobierno, es decir, contra los contribuyentes del país. Si se trata de deuda interna la riqueza neta del país no se modifica ya que los intereses de la deuda se pagan a residentes del país, por tanto no hay pérdida directa de bienes ni de servicios para la

economía nacional. Aún pagados los intereses con dinero obtenido por medio de la imposición (recaudación de impuestos), no hay pérdida directa del ingreso disponible.En cambio la deuda externa constituye una acción contra los contribuyentes y representa una carga y una limitación sobre la economía nacional.(Biblioteca UNAM)

El Ecuador durante los últimos años ha incrementado su deuda tanto interna como externa, en el año la deuda interna superó a la externa. El Estado ha tenido que recurrir al endeudamiento para en gran medida cubrir las necesidades de financiamiento del sector público.(Ekos, 2015)

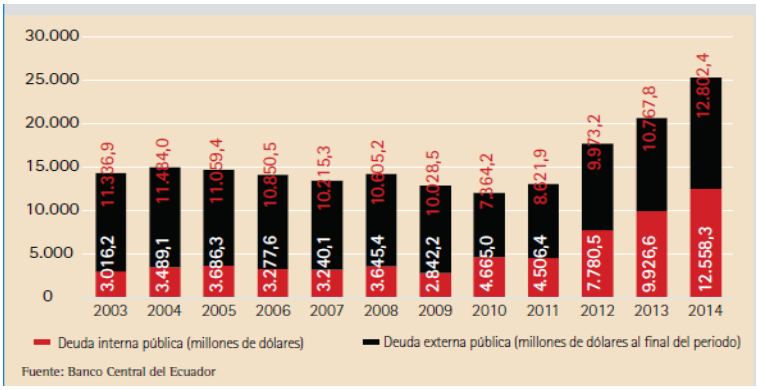

El Estado tiene un límite de endeudamiento fijado en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, este monto no debe superar el equivalente al 40% del Producto Interno Bruto del país.

Para el año 2016, el Estado ya habría superado el límite como se indica en el artículo publicado en la página web del Diario La Hora.(Hora, 2016)

A través del Decreto 1218 el presidente de la República, Rafael Correa, se modifica el cálculo de la deuda, lo que produjo que el porcentaje de la deuda se redujera y se alejara del tope máximo.

Ahora el cálculo de la deuda se lo realizará sobre la base de estados consolidados de deuda pública, de conformidad con el manual de estadísticas de las finanzas del Fondo Monetario Internacional. (Ecuavisa, 2016)

Para el año 2017 la deuda pública será uno de los principales desafíos económicos, ya que se deberá aplicar las estrategias adecuadas para no incrementar la deuda ni perjudicar al contribuyente con más cargas tributarias.

Capítulo 4

DISCUSIÓN

4.1 Contrastación empírica:

Al analizar los cuadros estadísticos presentados por el Servicio de Rentas Internas, podemos observar que la recaudación tributaria durante cada año tiene un mínimo de crecimiento respecto a años anteriores.

Los contribuyentes, personas que tienen RUC o RISE, poseen una baja cultura tributaria por lo que no cumplen sus deberes formales a tiempo, esto es presentación y pago de los impuestos en los plazos máximos establecidos.

En la tabla 3., pudimos observar que el ingreso por multa e intereses fiscales aumenta de un año a otro, evidenciando así el incumplimiento tributario.

La escasez de plazas de trabajo hace que las personas busquen un sustento para llevar ingresos económicos a sus hogares, por lo que realizan actividades informales, entre esas principales actividades se encuentran las de comercio y construcción.

4.2 Limitaciones:

Las limitaciones de esta investigación se dieron al no encontrar información actualizada con respecto a la clasificación por actividades y provincias de las actividades informales en el Ecuador.

Dicha información debería ser recabada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos o Gobierno Autónomo Descentralizado.

4.3 Líneas de investigación:

Las líneas de investigación de este trabajo apuntan a generar conocimientos que propicien las transformaciones sociales y productivas de las personas.

Este trabajo también puede ser utilizado como base para nuevas investigaciones con respecto a la recaudación tributaria, el sector informal en Ecuador o los ingresos tributarios.

4.4 Aspectos relevantes

Los aspectos relevantes de esta investigación fueron conocer el Estado, sus principales fuentes de ingreso tributario, la política fiscal, la presión tributaria, el mejoramiento de la recaudación tributaria a través de los años y las diferentes medidas que ha tomado el Servicio de Rentas Internas para cumplir con eficiencia su objetivo recaudatorio.

Capítulo 5

PROPUESTA

ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR EL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La propuesta de este proyecto tiene como objetivo identificar las acciones que permitan disminuir la afectación de los ingresos tributarios del Estado por medio de la recaudación del Servicio de Rentas Internas reduciendo la evasión y elusión tributaria por parte de los contribuyentes.

CULTURA TRIBUTARIA

Para disminuir el incumplimiento tributario el Estado debería incluir en las mallas curriculares de escuelas, colegios y universidades la materia de tributación, ya que de este modo la cultura tributaria se incrementaría inculcando a las personas que deben cumplir con sus deberes formales, cumplir con sus declaraciones, es decir, estimulando el nivel de la moral fiscal de los contribuyentes.

DISMINUIR EL SECTOR INFORMAL

Socializar los beneficios tributarios que tendrían las personas que formen parte del sector formal, es decir, que tengan RUC o RISE, beneficios que tendrán dependiendo de la categorización en la que se encuentren, existen muchos beneficios para las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas (MYPIMES) y Unidades Productivas Artesanales, como por ejemplo el no pago de Impuesto a la Renta por los primeros 5 años para las nuevas empresas, capacitación técnica, asistencia técnica y análisis de mercado y competitividad, asistencia tecnológica en diseños de proceso, procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, otorgamiento de créditos, entre otros.

FOMENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Durante los últimos años ha existido escasa inversión privada al no existir las garantías necesarias, como la estabilidad política o económica, por lo que algunas empresas se han

establecido en Perú y Colombia, como por ejemplo las empresas Pinto, Plasticauchos Industrial, Fadesa, entre otras, y dejado sin plazas de trabajo a los ecuatorianos, por lo que se propone que el Estado ecuatoriano fomente la inversión privada brindando confianza política, estableciendo medidas tributarias estables, brindando financiamiento, agilización en trámites, incentivos a las nuevas inversiones clasificadas por las plazas de trabajo que van a brindar, incentivos a empresas que estén como prioridad dentro de la Matriz Productiva, como por ejemplo la industria metalmecánica, petroquímica, farmacéutica, energía renovable, entre otras que se pueden beneficiar de la exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años desde que generen ingresos.

AMNISTÍAS FISCALES

Condonar las multas e intereses fiscales a los contribuyentes a fin de que cumplan con las obligaciones pendientes, y de esta manera incentivar el cumplimiento tributario.

En el año 2015 el SRI, aumentó su recaudación al implementar la Ley de Remisión, de los cuales la mayor parte de recaudación fue de personas naturales pertenecientes al RISE.

COMUNICACIÓN ENTRE EL SRI Y EL CONTRIBUYENTE

Proveer a los contribuyentes líneas de diálogo, con esto se propone al Servicio de Rentas Internas la apertura de oficinas, líneas de diálogo para que los contribuyentes, los profesionales o asesores fiscales que trabajen en el ámbito tributario pueda absolver dudas en situaciones que se presenten, y a la vez prevenir errores. Para esto el Servicio de Rentas Internas debe tener recurso humano calificado conocedor de los temas que se pudieran presentar, y a su vez que tengan la vocación para atención al usuario.

MÉTODOS SIMPLIFICADOS DE DECLARACIÓN

El Servicio de Rentas Internas debe implementar métodos o aplicaciones que haga que las declaraciones de impuestos por parte de los contribuyentes no sean tan compleja y no les implique un costo adicional.

Como por ejemplo la implementación de la emisión de comprobantes electrónicos, que tiene como objetivo reemplazar el papel y aportar al cuidado del medio ambiente, si bien esta medida se ha ido implementando parcialmente, no cumple su objetivo , ya que muchos contribuyentes aún imprimen las facturas electrónicas para proceder a generar las retenciones y para generar los respectivos anexos que deben presentar, se propone que dichas facturas queden cargadas al sistema del contribuyente y lo único que deba ingresarse sea el comprobante de retención y las facturas físicas.

Conclusiones

De acuerdo al análisis y a la investigación realizada se cumple la hipótesis planteada de que el incumplimiento tributario incide en la recaudación del Servicio de Rentas Internas y a la vez afecta el ingreso tributario del Estado, principal fuente de financiamiento dentro de los Ingresos del Presupuesto General, creándole problemas de financiamiento.

La Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) prevé una contracción de la economía durante este año, con este antecedente el Estado ecuatoriano deberá implementar las medidas necesarias para que no siga en crecimiento el sector informal que tanto afecta a su recaudación de ingresos.

El estado deberá agilizar la inversión, tanto pública como privada, para dinamizar la economía y evitar así que se incrementen las tasas de desempleo.

Seguir con el control por parte del Servicio de Rentas Internas, pero no solo con las personas naturales o jurídicas que poseen un Registro Único de Contribuyentes, sino también a las personas que son parte del Régimen Impositivo Simplificado, para que cumplan con sus deberes formales dentro de los plazos establecidos, ya que el pago fuera de estos plazos se considera también defraudación al estado.

También es necesario que se mejoren los procesos de administración y control de la información económica del Ecuador, para de esta forma mejorar la recaudación de impuestos, con la finalidad de lograr que los impuestos tributarios sean mayores y que de esta manera el estado pueda cumplir con sus obligaciones con la población sin llegar a incurrir a préstamos externos o internos.

Recomendaciones

Fomentar la inversión pública y privada, lo que permitirá que existan nuevas plazas de trabajo, de esta forma se agilizará la economía.

Elaborar un plan de desarrollo de la cultura tributaria, que podría incluir la materia de tributación dentro del pensum académico de las escuelas, colegios y universidades.

Brindar capacitaciones a los contribuyentes de una forma continua, para que conozcan cuáles son sus deberes formales.

Comunicar a los contribuyentes cuales son los beneficios a los que pueden acceder según lo determinado en las leyes, reglamentes o códigos publicados.

Mostrar a la población las obras que se han podido construir o brindar gracias al financiamiento de los ingresos tributarios.

Brindar un sistema informático que lo puedan manejar todos los contribuyentes.

Consolidar la información de toda la población en una base de datos, y que la misma se encuentre actualizada.

Crear una base de datos por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, del sector informal dentro de su territorio, esto ayudará también a que ellos puedan mejorar sus recaudaciones.

Evitar aumentar la carga tributaria, lo más importante sería gestionar la fluidez de la recaudación de los impuestos ya existentes.

Bibliografía

Arnoletto, E. J. (2007). *Glosario de Conceptos Políticos Usuales.* Ed. EUMEDNET.

Cetrangolo, O., & Gomez-Sabaini, J. (2006). *Tributación en América Latina: en busca de una nueva agenda de reformas.* Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y El Caribe.

CETRANLOGO, O., & GOMEZ-SABAINI, J. C. (2007). *LA TRIBUTACIÓN DIRECTA EN AMERICA LATINA Y LOS DESAFIOS A LA IMPOSICION SOBRE RENTA.* SANTIAGO DE CHILE: PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

Código Tributario. (2005). QUITO.

Comercio, D. E. (4 de Diciembre de 2016). El trabajo informal, una opción ante la falta de plazas laborales.

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

Dávalos G., X. (2012). Credibilidad de la política fiscal en Ecuador. Santiago de Chile.

EXPRESO, D. (26 de Enero de 2016). La presión fiscal, cerca de lo alto de la tabla en Sudamerica.

FINANZAS, M. D. (03 de 05 de 2016). Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/3_EFE-PGE-2015.pdf

FINANZAS, M. D. (2017). *www. finanzas.gob.ec*. Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/

FINANZAS, M. D. (2013). *www.finanzas.gob.ec*. Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/JUSTIFICATIVO_INGRESOS_Y_GASTOS_2013.pdf

Gomez Sabaini, J. (2012). *Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad.* Bogotá, Colombia: CIAT-CEPAL-BID-OCDE.

Gomez Velazquez, G., Amezquita Iregoyen, A., Hernández Tapia, J., Ramirez Navarro, M., Cortes Delgado, J., Delgado Muñoz, E., y otros. (2010). *Tratamiento Fiscal de las Asociaciones en Participaciones.* Lagos de Moreno, Jalisco.

Granda L., M., & Zambrano, C. (2012). *¿ Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?* Banco Interamericano de Desarrollo.

Landívar, U. R. (2017). *www.url.edu.gt*. Obtenido de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/04/Fun-Econ/15.pdf

Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública. (2004).

Montalvo, G. C. (2008). *Escuela Politécnica del Ejército.* Obtenido de http://repositorio.espe.edu.ec: http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/1845/3/T-ESPE-019407-1-3.pdf

Nacional, C. (15 de Diciembre de 1997). *Servicio de Rentas Internas.* Obtenido de www.sri.gob.ec: file:///C:/Users/Contabilidad/Downloads/LEY%20DE%20CREACI%C3%93N%20DEL%20SERVICIO%20DE%20RENTAS%20INTERNAS.pdf

OECD. (2015). *FOMENTANDO LA CULTURA TRIBUTARIA, EL CUMPLIMIENTO FISCAL Y LA CIUDADANÍA: GUIA SOBRE EDUCACION TRIBUTARIA EN EL MUNDO.* PARIS.

Oliva, N., Marx, C., & Serrano, A. (2011). *¿ Quiénes (no) pagan los impuestos en Ecuador?* Quito: Departamento de Estudios Tributarios, Centro de Estudios Fiscales.

Paz y Miño Cepeda, J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador.* Quito: Servicio de Rentas Internas.

Roca, J. (2009). *Tributación Directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafío de diseños.* Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Servicio de Rentas Internas. (2017). Recuperado el 20 de Julio de 2017, de http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri

SRI. (2012). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de file:///C:/Users/Contabilidad/Downloads/Libro%20secundaria%20-%20Enero%202012.pdf

Trabajos citados

Arnoletto, E. J. (2007). *Glosario de Conceptos Políticos Usuales.* Ed. EUMEDNET.

Biblioteca UNAM. (s.f.). Obtenido de Financiamiento de los Gastos del Estado: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/733/3.pdf

Cetrangolo, O., & Gomez-Sabaini, J. (2006). *Tributación en América Latina: en busca de una nueva agenda de reformas.* Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y El Caribe.

CETRANLOGO, O., & GOMEZ-SABAINI, J. C. (2007). *LA TRIBUTACIÓN DIRECTA EN AMERICA LATINA Y LOS DESAFIOS A LA IMPOSICION SOBRE RENTA.* SANTIAGO DE CHILE: PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

Código Tributario. (2005). QUITO.

Comercio, D. E. (4 de Diciembre de 2016). El trabajo informal, una opción ante la falta de plazas laborales.

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

Dávalos G., X. (2012). Credibilidad de la política fiscal en Ecuador. Santiago de Chile.

Ecuavisa. (21 de Octubre de 2016). *Ecuavisa*. Obtenido de http://www.ecuavisa.com/articulo/televistazo/noticias/205771-presidente-correa-determina-nueva-formula-calculo-deuda-publica

Ekos. (25 de Febrero de 2015). *EkosNegocios*. Obtenido de http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=5391

EL UNIVERSO. (18 de Junio de 2017). Obtenido de http://www.eluniverso.com/noticias/2017/06/18/nota/6235351/dinero-electronico-movio-292-millones-bajo-control-central

EXPRESO, D. (26 de Enero de 2016). La presión fiscal, cerca de lo alto de la tabla en Sudamerica.

FINANZAS, M. D. (2013). *www.finanzas.gob.ec*. Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/JUSTIFICATIVO_INGRESOS_Y_GASTOS_2013.pdf

FINANZAS, M. D. (03 de 05 de 2016). Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/3_EFE-PGE-2015.pdf

FINANZAS, M. D. (2017). *www. finanzas.gob.ec*. Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/

Gomez Sabaini, J. (2012). *Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad.* Bogotá, Colombia: CIAT-CEPAL-BID-OCDE.

Gomez Velazquez, G., Amezquita Iregoyen, A., Hernández Tapia, J., Ramirez Navarro, M., Cortes Delgado, J., Delgado Muñoz, E., & Marquez Hernandez, M. (Diciembre de 2010). *Tratamiento Fiscal de las Asociaciones en Participaciones.* Lagos de Moreno, Jalisco. Obtenido de http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm

Granda L., M., & Zambrano, C. (2012). *¿ Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?* Banco Interamericano de Desarrollo.

Hora, D. L. (26 de Mayo de 2016). Obtenido de https://lahora.com.ec/noticia/1101948002/deuda-pc3bablica-ya-sobrepasarc3ada-lc3admite-que-impone-la-ley-

Landívar, U. R. (2017). *www.url.edu.gt*. Obtenido de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/04/Fun-Econ/15.pdf

Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública. (2004).

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2012). Obtenido de http://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/2.-Clasificador-Presupuestario-2012.pdf

Montalvo, G. C. (2008). *Escuela Politécnica del Ejército.* Obtenido de http://repositorio.espe.edu.ec: http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/1845/3/T-ESPE-019407-1-3.pdf

Nacional, C. (15 de Diciembre de 1997). *Servicio de Rentas Internas.* Obtenido de www.sri.gob.ec: file:///C:/Users/Contabilidad/Downloads/LEY%20DE%20CREACI%C3%93N%20DEL%20SERVICIO%20DE%20RENTAS%20INTERNAS.pdf

OECD. (2015). *FOMENTANDO LA CULTURA TRIBUTARIA, EL CUMPLIMIENTO FISCAL Y LA CIUDADANÍA: GUIA SOBRE EDUCACION TRIBUTARIA EN EL MUNDO.* PARIS.

Oliva, N., Marx, C., & Serrano, A. (2011). *¿ Quiénes (no) pagan los impuestos en Ecuador?* Quito: Departamento de Estudios Tributarios, Centro de Estudios Fiscales.

Paz y Miño Cepeda, J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador.* Quito: Servicio de Rentas Internas.

Roca, J. (2009). *Tributación Directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafío de diseños.* Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Servicio de Rentas Internas. (2017). Recuperado el 20 de Julio de 2017, de http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri

SRI. (2012). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de file:///C:/Users/Contabilidad/Downloads/Libro%20secundaria%20-%20Enero%202012.pdf

Anexos

ANEXO 1: ESTADISTICAS DE RECAUDACION ENERO – DICIEMBRE 2015

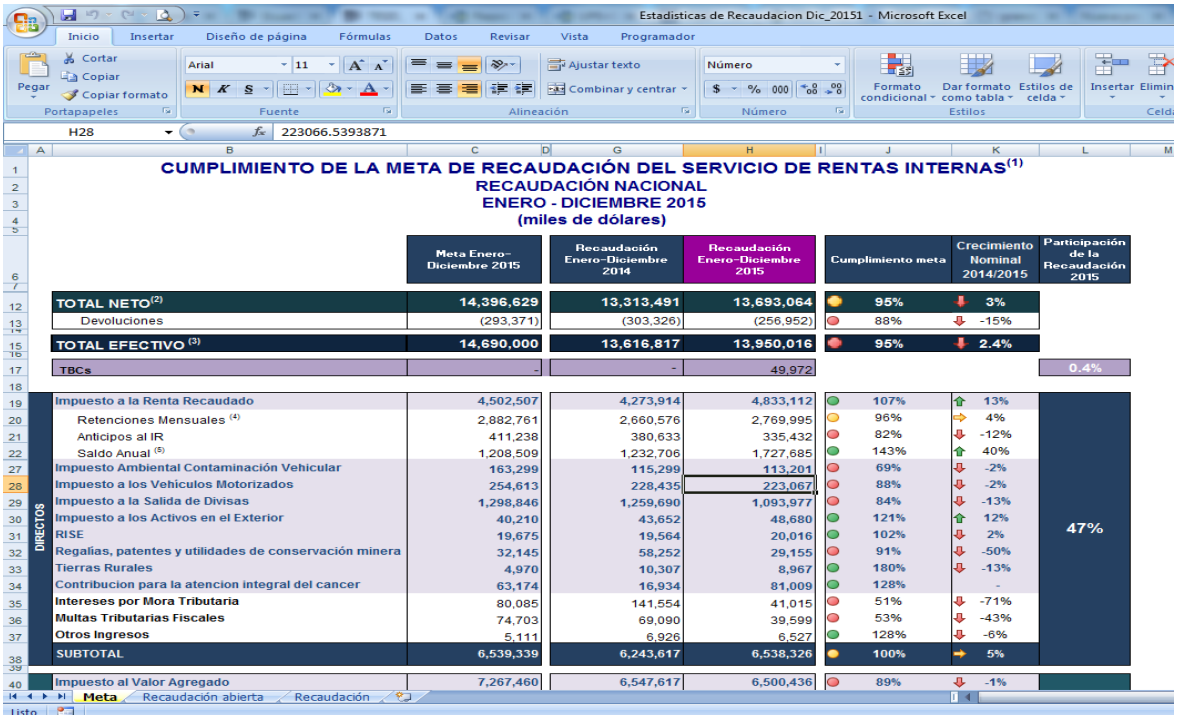

Estadisticas de Recaudacion Dic_20151 - Microsoft Excel

CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS(1)
RECAUDACIÓN NACIONAL
ENERO - DICIEMBRE 2015
(miles de dólares)

		Meta Enero-Diciembre 2015	Recaudación Enero-Diciembre 2014	Recaudación Enero-Diciembre 2015	Cumplimiento meta	Crecimiento Nominal 2014/2015	Participación de la Recaudación 2015
TOTAL NETO(2)		14,396,629	13,313,491	13,693,064	95%	3%	
Devoluciones		(293,371)	(303,326)	(256,952)	88%	-15%	
TOTAL EFECTIVO (3)		14,690,000	13,616,817	13,950,016	95%	2.4%	
TBCs		-	-	49,972			0.4%
DIRECTOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4,502,507	4,273,914	4,833,112	107%	13%	47%
	Retenciones Mensuales (4)	2,882,761	2,660,576	2,769,995	96%	4%	
	Anticipos al IR	411,238	380,633	335,432	82%	-12%	
	Saldo Anual (5)	1,208,509	1,232,706	1,727,685	143%	40%	
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	163,299	115,299	113,201	69%	-2%	
	Impuesto a los Vehiculos Motorizados	254,613	228,435	223,067	88%	-2%	
	Impuesto a la Salida de Divisas	1,298,846	1,259,690	1,093,977	84%	-13%	
	Impuesto a los Activos en el Exterior	40,210	43,652	48,680	121%	12%	
	RISE	19,675	19,564	20,016	102%	2%	
	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	32,145	58,252	29,155	91%	-50%	
	Tierras Rurales	4,970	10,307	8,967	180%	-13%	
	Contribucion para la atencion integral del cancer	63,174	16,934	81,009	128%	-	
	Intereses por Mora Tributaria	80,085	141,554	41,015	51%	-71%	
	Multas Tributarias Fiscales	74,703	69,090	39,599	53%	-43%	
	Otros Ingresos	5,111	6,926	6,527	128%	-6%	
	SUBTOTAL	6,539,339	6,243,617	6,538,326	100%	5%	
	Impuesto al Valor Agregado	7,267,460	6,547,617	6,500,436	89%	-1%	

ANEXO 2: ESTADISTICAS DE RECAUDACION ENERO – DICIEMBRE 2016

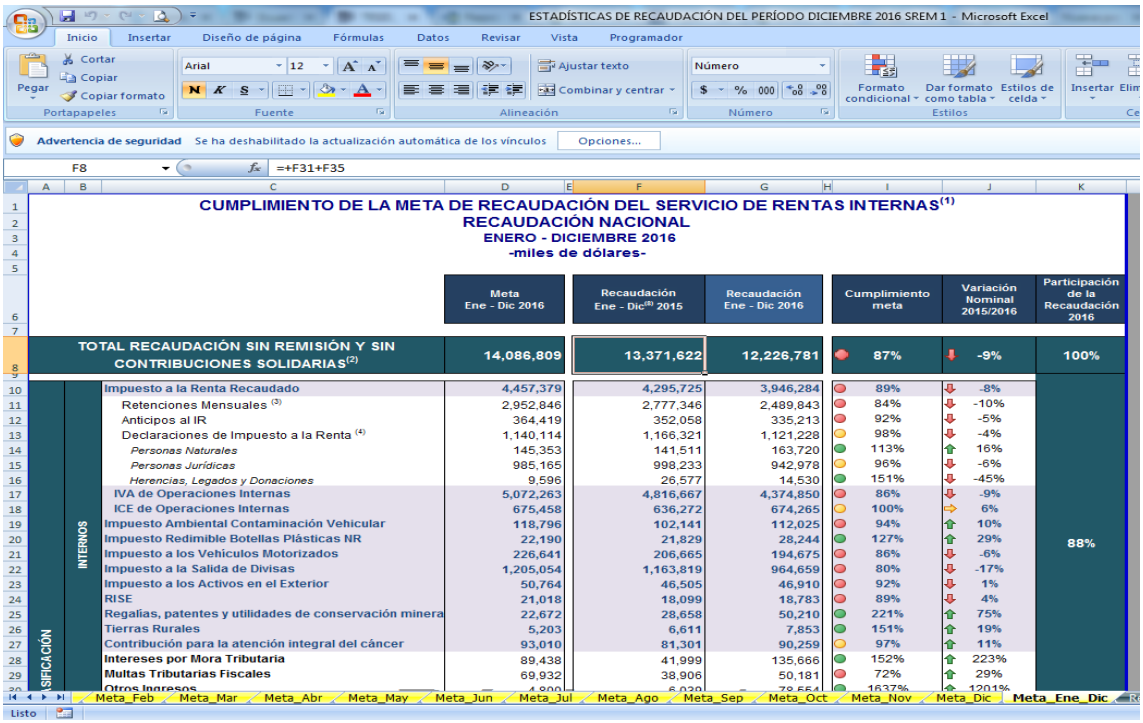

ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO DICIEMBRE 2016 SREM 1 - Microsoft Excel

CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS(1)
RECAUDACIÓN NACIONAL
ENERO - DICIEMBRE 2016
-miles de dólares-

		Meta Ene - Dic 2016	Recaudación Ene - Dic(R) 2015	Recaudación Ene - Dic 2016	Cumplimiento meta	Variación Nominal 2015/2016	Participación de la Recaudación 2016
TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS(2)		14,086,809	13,371,622	12,226,781	87%	-9%	100%
CLASIFICACIÓN INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4,457,379	4,295,725	3,946,284	89%	-8%	88%
	Retenciones Mensuales (3)	2,952,846	2,777,346	2,489,843	84%	-10%	
	Anticipos al IR	364,419	352,058	335,213	92%	-5%	
	Declaraciones de Impuesto a la Renta (4)	1,140,114	1,166,321	1,121,228	98%	-4%	
	Personas Naturales	145,353	141,511	163,720	113%	16%	
	Personas Jurídicas	985,165	998,233	942,978	96%	-6%	
	Herencias, Legados y Donaciones	9,596	26,577	14,530	151%	-45%	
	IVA de Operaciones Internas	5,072,263	4,816,667	4,374,850	86%	-9%	
	ICE de Operaciones Internas	675,458	636,272	674,265	100%	6%	
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	118,796	102,141	112,025	94%	10%	
	Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	22,190	21,829	28,244	127%	29%	
	Impuesto a los Vehiculos Motorizados	226,641	206,665	194,675	86%	-6%	
	Impuesto a la Salida de Divisas	1,205,054	1,163,819	964,659	80%	-17%	
	Impuesto a los Activos en el Exterior	50,764	46,505	46,910	92%	1%	
	RISE	21,018	18,099	18,783	89%	4%	
	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	22,672	28,658	50,210	221%	75%	
	Tierras Rurales	5,203	6,611	7,853	151%	19%	
	Contribución para la atención integral del cáncer	93,010	81,301	90,259	97%	11%	
	Intereses por Mora Tributaria	89,438	41,999	135,666	152%	223%	
	Multas Tributarias Fiscales	69,932	38,906	50,181	72%	29%	
	Otros Ingresos	4,800	6,029	78,564	1637%	1201%	

ANEXO 3: PRESUPUESTO EFECTIVO 2015

Ministerio de Finanzas

SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO- CONSOLIDADO
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015
En US Dólares

República del Ecuador

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
	FUENTES CORRIENTES	**22.686.851.677,94**
11311	Impuestos	15.538.835.530,89
11313	Tasas y Contribuciones	1.765.651.860,96
11314	Venta de Bienes y Servicios	75.800.246,69
11317	Renta de Inversiones y Multas	408.034.536,37
11318	Transferencias y Donaciones Corrientes	4.736.589.387,91
11319	Otros Ingresos	161.940.115,12
	USOS CORRIENTES	**18.949.506.806,45**
21351	Gastos en Personal	8.572.722.539,13
21353	Bienes y Servicios de Consumo	6.856.540.840,18
21356	Gastos Financieros	1.762.700.786,58
21357	Otros Gastos Corrientes	181.440.594,78
21358	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.576.102.045,78
	SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	**3.737.344.871,49**
	FUENTES DE CAPITAL	**2.825.082.772,59**
11324	Venta de Activos no Financieros	24.432.672,23
11328	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	2.800.650.100,36
	USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL	**8.376.549.943,01**
21371	Gastos en Personal para Inversión	361.102.083,16
21373	Bienes y Servicios para Inversión	747.368.155,82
21375	Obras Públicas	1.007.650.048,65
21377	Otros Gastos de Inversión	2.835.171,13

ANEXO 4: CRECIMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA 2017